Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM002647

FOLIO TRAMITE: 723,935

FECHA EXPEDICIÓN 27-enero-2023

OMBRE: PARDO DANIEL IVONNE DEYANIRA

BICACIÓN: LA LLAVE EXTERIOR: INTERIOR:

OLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE

ALLE CRUCE 1: SAN BLAS

ALLE CRUCE 2: MEDRANO

RO: TACOS TACOS Y REFRESCOS

PERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.

PO DE CUOTA: GENERAL

PORTE MT2: $ 4.80 mts.

AS AMPARADOS: 120

GENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2023

IMPORTE: $1,152.00

nn DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA nn

DIAS DE TRABAJO

NES	SI	DE:	09:00:31 a	A: 11:00:31 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:31 a	A: 11:00:31 p
ARTES	SI	DE:	09:00:31 a	A: 11:00:31 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:31 a	A: 11:00:31 p
ERCOLES	SI	DE:	09:00:31 a	A: 11:00:31 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:31 a	A: 11:00:31 p
EVES	SI	DE:	09:00:31 a	A: 11:00:31 p					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

BSERVACIONES:

T 43 1-D TENER ,MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

IRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

PARDO DANIEL IVONNE DEYANIRA

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

l presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

l puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

o se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

n el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

l puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

os puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

eberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

ste permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

odo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

eberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

espués de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

a venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

l arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

stablecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

stalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.

stalarse a una distancia menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

stalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.

ueda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

AIE.

ol